



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2022

**Demanda de reconvencción de pertenencia – ordena oficiar –
requiere demandante
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00237-00**

1. En primer lugar, se observa que secretaria dio cumplimiento el auto anterior en la cual habilitó en el registro nacional de emplazados el presente asunto, sin que transcurrido el término establecido ninguna persona interesada hubiese acudido ante este despacho.

2. Revisado las actuaciones surtidas en el presente asunto, se observa que no se encuentra acreditada la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 50C-779089, teniendo en cuenta que la anotación No. 015 del 16 de junio de 2018, hace referencia a la demanda inicial y como quiera que la demanda de reconvencción promovida por el Centro Nacional de las artes gráficas P.H en contra de Inversiones Artes Gráficas Digitales S.A.S., se admitió en proveído de data 24 de enero de 2019, se hace necesario adoptar una medida de saneamiento en aras de evitar futuras nulidades.

Por lo anterior, se **ORDENA OFICAR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, para lo siguiente:

Se sirva inscribir la presente demanda de pertenencia en reconvencción por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio promovida por el Centro Nacional de las Artes Gráficas Propiedad Horizontal en contra de Inversiones Artes Gráficas Digitales S.A.S., en el folio de matrícula inmobiliaria **50C-779089**.

Secretaría proceda con la elaboración y remisión del oficio de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 2213 de 2022.

3. En virtud que hasta la fecha no se ha obtenido respuesta al oficio remitido a la Superintendencia de Notariado y Registro, el cual fue radicado por el apodero judicial del demandante, es necesario **oficiar nuevamente** a la mencionada entidad para que informen el trámite dado al oficio 0628 de 2019.

Secretaria proceda a la elaboración de los oficios respectivos y a su remisión en los términos de la Ley 2213 de 2022.

Para mayor ilustración, con el oficio elaborado, remita adjunta la constancia de radicación del oficio 0628 de 2019.

Notifíquese,



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA JUEZ

NAH

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 119 fijado hoy 23 de agosto de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0047ce5eb58b0084fd96ff89bf5d704452a02d7d16ca84dce259df75dc08ad75**

Documento generado en 22/08/2022 10:05:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>